



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N^o 000054

Callao, 05 MAR. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el 5 de Marzo de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 25, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, el artículo 66 establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, y el artículo 68 estipula que el Acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000048 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de noviembre de 2007, se aprobó el Reglamento de Donaciones efectuadas y/o recibidas por la Municipalidad Provincial del Callao, en el artículo 6 señala que la donación es la entrega de bienes muebles e inmuebles a título gratuito. Toda donación será objeto de las acciones legales, técnicas, administrativas y de control que deben realizarse en la Municipalidad Provincial del Callao, con el fin de gestionar, tramitar, aceptar, otorgar, aprobar, destinar e incorporar; física y contable, en los registros correspondientes, los bienes muebles e inmuebles que bajo dicha modalidad entreguen o reciban personas naturales o jurídicas e instituciones públicas o privadas copropietarias y/o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, el 20 de marzo del 2007, se suscribió el Convenio Interinstitucional y de servicio especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú que en la cláusula octava literal "b" numeral 4) señala que por aplicación de papeletas por infracciones de Tránsito del Servicio Ordinario (PIT's): Primer fondo durante los operativos especiales de control de tránsito por infracciones que requieren de equipos y personal especializado del servicio individualizado (límites máximo y mínimo de velocidad, contaminación por ruidos, contaminación por gases tóxicos y otras establecidas o que se establezcan en el Reglamento Nacional de Tránsito, la Municipalidad Provincial del Callao destinará el saldo restante para financiar los gastos que demande el apoyo logístico a brindar a la Región Policial Callao, de conformidad al requerimiento que ésta efectúe;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000060 del 31 de marzo del 2007, se aprobó el Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 000307 del 22 de diciembre del 2008, se aprobó el Dictamen N° 044-2008-MPC-CAM de la Comisión de Administración para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2009, de ingresos y egresos y gastos por un monto de S/. 164, 907,217.00 (ciento sesenta y cuatro millones, novecientos siete mil doscientos diecisiete y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 251-2009-VII-DIRTEPOL-L/RPNP-C-OFAD-LCG, el Jefe de la Región Policial Gral. P.N.P. Jorge Luis Guerrero Marchán, solicita apoyo logístico correspondiente a la compensación de los meses de enero y febrero del 2009 en vía de donación a favor de la Región Policial Callao, para la adquisición de uniformes de faena y chalecos tácticos para el personal de la Unidad de Servicios Especiales y para la implementación y acondicionamiento del ambiente destinado para la Sala de Operaciones de la Región Policial Callao, y adquisición de municiones para la realización de una práctica de tiro policial;

Que, mediante Informe N° 034-2009-MPC-GGTU, la Gerencia General de Transporte Urbano, informa que a efectos que la Municipalidad Provincial del Callao, cumpla con los compromisos asumidos en virtud de los contratos y convenios suscritos a la fecha en materia de tránsito y transporte, como es el caso de la cláusula octava literal "b" numeral 4) del Convenio Interinstitucional y de Servicio Especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, suscrito el 20 de marzo de 2007, que amplía el requerimiento efectuado referido al monto de donación que asciende a un total de S/. 60, 000.00 nuevos soles, los que corresponden aproximadamente a los saldos de los meses de enero por S/. 30, 000.00 nuevos soles y febrero por S/. 30, 000.00 nuevos soles, del fondo de la cuenta corriente 0770752 del servicio individualizado;

Que, mediante Memorando N° 391-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que la solicitud de donación referida se encuentra enmarcada en el numeral 4, literal b de la cláusula octava del Convenio Interinstitucional y de Servicios Especializados, suscrito entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 00060, y que atendiendo al Presupuesto Municipal 2009, contempla financiar el convenio antes referido a razón de 30,000 nuevos soles mensuales, sujeto a recaudación de las multas pagadas por infracción al tránsito que han sido impuestas durante el servicio ordinario, por lo que el requerimiento solicitado resulta factible de atender hasta el monto de S/. 60,000 nuevos soles que corresponde a la asignación de enero y febrero de 2009;

Que, mediante Memorando N° 322-2009-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 113-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, apruebe la donación de uniformes, chalecos tácticos, implementación y acondicionamiento del ambiente destinado para la sala de operaciones de la Región Policial Callao y para la adquisición de 11,760 municiones a favor de la Región Policial Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la donación de S/. 60,000 (sesenta mil 00/100 nuevos soles) a favor de la Región Policial Callao, correspondiente a la asignación económica de enero y febrero de 2009, establecida en la cláusula octava, literal b numeral 4 del Convenio Interinstitucional del Servicio especializado entre la Municipalidad Provincial del Callao y la Policía Nacional del Perú, celebrado el 20 de marzo del 2007, para la adquisición y entrega por parte de la Municipalidad Provincial del Callao, de uniformes, chalecos tácticos, implementación y acondicionamiento del ambiente destinado para la sala de operaciones y para la adquisición de 11,760 municiones para práctica de tiro policial.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar la donación del trámite de Comisiones y el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 DIFUSIONES A GRAMA ANIBOLA

[Handwritten signature]
 FELIX MORENO CABALLERO
 Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en este Municipio.
 20 SEP 2012
 Callao

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y APOYO
 ALEXANDER DIAZ PINEDO

[Handwritten notes]
 REGISTRADO
 20 SEP 2012